



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400300420170015000
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	CONDominio ALTOS DEL CAMPESTRE
NIT/CEDULA:	900270352-1
DEMANDADOS:	DALCIO - COLLAZOS ROMERO y AMANDA - FERNANDEZ BORJA y NIEVES EMILCE - CORTES ANGULO y LORENA - COLLAZOS ROMERO
NIT/CEDULA:	16658251 - 29042138 - 31539361 - 31939658
FECHA DEL REMATE:	24 julio de 2018
HORA:	10:00 a.m



BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA
AVALUO DEL BIEN:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$171.721.875)
MATRICULA INMOBILIARIA:	100 - 175951 CUOTA PARTE (81.25%)
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	Cuota parte (81.25%) del predio ubicado en la Vereda La Pavas, Sector de Altos del Campestre, Lote No 5, con un área aproximada de 2508 metros, con cerca viva en suingle y pasto sin tratamiento, sin plantaciones, ni construcciones, tampoco servicios públicos domiciliarios.
SECUESTRE:	EMPRESA FRANCO PROYECTOS E.U. (JUAN CAMILO VARELA OCHOA) Carrera 24 No 22-36 Of 502. Tel 8737014 - 321 7382497.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



Cordialmente,


ANDRÉS GRAJALES DELGADO
Secretario